

- a.2 Por cada Km. recorrido 67 ptas.
- a.3 Por cada Hora de espera 1.492 ptas.
- B) Suplementos:
 - b.1 Días festivos de 0 a 24 horas 70 ptos.
 - b.2 Días laborables servicios nocturnos de 22 a 6 horas 70 ptas.
- C) Carrera Mínima 275 ptas.

Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 29 de diciembre de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Conquista (Córdoba). (PD. 71/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA (CORDOBA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo	
A) Cuota fija o de servicio	260 Ptas/abonado/trimestre
B) Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ trimestre	31,80 ptas/m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	40,28 ptas/m ³
Más de 30 m ³ en adelante trimestre	71,20 ptas/m ³

Derechos de acometida
Parámetro A = 1.500 ptas/mm.
Parámetro B = 2.500 ptas/l/seg.

Cuota de contratación
 $C_c = 600 \times d - 4.500 \times (2 - p/t)$
Siendo d: diámetro nominal del contador, 13 mm. por lo que el máximo a cobrar será de 3.000 ptas.

Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre comunicación a la empresa Aerohispalis, SL de resolución individual desestimatoria, de incentivos económicos regionales. (CO/0328/P08).

Por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, se pone en conocimiento de la Empresa Aerohispalis, S.L., titular del expediente CO/0328/P08, de Incentivos Económicos Regionales, con domicilio para notificaciones en Sevilla, c/ Arroyo n° 79 e inversión a realizar en Fuente Obejuna (Córdoba).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de resolución Individual Desestimatorio.

«Mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15.7.93, ha sido adoptada la siguiente resolución, en relación con el expediente arriba referenciado, incoado en solicitud de incentivos regionales:

Denegado por no colaborar al cumplimiento de los objetivos fijados en el artículo 4 del Real Decreto 652/1988, de 24 de junio.

Lo que se comunica en cumplimiento de los disposiciones vigentes, que dictan normas para la tramitación y gestión de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Asimismo le significo que, contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Señor Ministro de Economía y Hacienda, con carácter previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación. El recurso contencioso administrativo podrá interponerse ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del mismo.

Córdoba, 3 de diciembre de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas privadas al amparo de la Orden que se cita. (Plan Dio).

Resolución de 22 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas privadas que se citan al amparo de la Orden de 3 de junio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo de Andalucía.

Solicitata	Ubicación	Subvención
Andalucía Universal, S.A.	Torremolinos	1.200.000
Balcón de Europa, S.A.	Nerja	600.000
Centro de Actividades Deportivas El Chorro	Alora	2.500.000
Club Cortijo El Cañuelo, S.L.	Periana	400.000
Complejo Hípica Iván, S.L.	Cortes de la Frontera	3.800.000
Complejo Turístico Malino de Saydo S.L.	Mallina	2.000.000
Dharma Kalacharra Centre S.L.	Málaga	1.500.000
Domain S.A.	Málaga	1.500.000
Don Gabriel Carmona Fernández	Estepana	200.000
Don Rafael Ruiz Ruiz	Algarrobo-Costa	500.000
Don Ramón Gómez Conejo	Antequera	1.500.000
D. Antonio Macías González	Antequera	600.000
D. Sebastián Delgado Martínez	Archidona	4.000.000
Grupo Desarrollo Rural Benalauría S.C.	Benalauría	1.900.000
Hostelería de Juanar Sac. Coop.	Ojén	600.000
Hotel la Sierra	Antequera (Málaga)	1.200.000

Hotel Polo S.L.	Ronda	3.500.000
José Camarena Barba, S.L.	Pantano del Chorro	3.500.000
La Posada de Benaladid, S.A.L.	Ronda	5.000.000
La Puentesuela, S.A.	Ronda	5.700.000
Molino del Santo, S.L.	Benaolán	1.600.000
Playas de la Costa del Sol, A.I.E.	Torremolinos	800.000
Posada Real, S.L.	Ronda	4.000.000
Rural Al Andalus, Sociedad Cooperativa	Yunquera	5.000.000
Sierra Parda de Ojén, S. Coop. Andaluza	Ojén	2.700.000
S.C.A. de Turismo Rural Sierra de las Nieves	Fuenfrió Alta (Parauta)	5.000.000
Tecprohotel, S.L.	Fuengirola	200.000
Vidal y García, S.A.L.	Ronda	1.200.000

Málaga, 22 de diciembre de 1993.- El Delegado PA. (Decreto 21/85, de 5.2), Jaime Ruiz Lahoz.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se regulan las ayudas dirigidas a la Reforma y Modernización de las Estructuras Comerciales en el sector de la Distribución Comercial.

Las citadas subvenciones fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes.

Expediente: CO.CA.19/93
Perceptor: Antonio Barber Ramos
Subvención: 28.261 Ptas.

Expediente: CO.CA.30/93
Perceptor: Francisca Ferrando Foncubierta
Subvención: 66.304 Ptas.

Cádiz, 27 de diciembre de 1993.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de dos subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de dos subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se regulan las ayudas para el Fomento y la Promoción Comercial dentro del Programa de Fomento y Mejora de la Comercialización.

Las citadas subvenciones fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes.

Expediente: FC.CA.09/93
Perceptor: Bench Works, S.L.
Subvención: 58.328 ptas.

Expediente: FC.CA.17/93
Perceptor: Centro de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz
Subvención: 2.140.000 ptas.

Cádiz, 27 de diciembre de 1993.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, para 1993, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para el Fomento y la Promoción Comercial, al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993, según Anexo.

Jaén, 28 de diciembre de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANEXO

Nº de expediente: 40-J-FPC/93
Titular: Mancha Real Grupo Muebles, AIE
Localidad: Mancha Real
Subvención: 3.000.000 pts.

Nº de expediente: 42-J-FPC/93
Titular: Confederación de Empresarios de Jaén
Localidad: Jaén
Subvención: 5.250.000 pts.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva de Mesía y Lajo. (V-2826:JA-277). (PP. 3501/93).

Por Resolución de fecha 23 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la empresa Nidibus, S.L., por la cesión de su anterior titular Don Nicolás Díaz Lozano. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 28 de octubre de 1993.- El Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Salar y Lajo. (V-1446:JA-133). (PP. 3502/93).

Por Resolución de fecha 23 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la empresa Nidibus, S.L., por la cesión de su anterior titular Don Nicolás Díaz Lozano. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 28 de octubre de 1993.- El Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento de la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Rondo. (Málaga). (90-170/V).